





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EJERCICIO 2023

28 DE OCTUBRE DE 2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26 Ver sello	- 1/60 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de octubre de 2025, el informe de “Fiscalización de la Cuenta General, Contratación y Control Interno del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2023”. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado elevarlo al Parlamento de Canarias, remitirlo al Tribunal de Cuentas y dar traslado a la Entidad Local fiscalizada.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 2/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO
DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EJERCICIO 2023**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance y metodología.....	4
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	7
1.5. Responsabilidad de la Entidad.....	7
1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable.....	7
2. CONTROL INTERNO	10
2.1. Sector público insular.....	10
2.2. Control interno.....	10
3. CUENTA GENERAL.....	19
3.1. Rendición de la Cuenta General.....	19
3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.....	19
3.3. Entidades dependientes.....	33
4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS	35
4.1. Contratación administrativa.....	35
4.2. Convenios celebrados.....	42
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	44

6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
6.1. Opinión.....	45
6.2. Conclusiones.....	45
6.3. Recomendaciones.....	49
ANEXOS.....	50
ANEXO 1. Acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por el órgano interventor y acuerdos y resoluciones con omisión al trámite de fiscalización previa	51
ANEXO 2. Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular	54
ANEXO 3. Contratación administrativa	57

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias.
DRN	Derechos Reconocidos Netos.
LAC	Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
OA	Organismo Autónomo.
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas.
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público.
PRTCEL	Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales.
RAC	Relación anual de contratos.
RCIL	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.
SA	Sociedad Anónima.
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal.
SM	Sociedad Mercantil.
SSMM	Sociedades Mercantiles.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, LAC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otras, las entidades locales del territorio de la misma, así como los organismos autónomos, sociedades mercantiles (en adelante, SSMM), entidades públicas empresariales y consorcios de ellas dependientes o adscritos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC), por acuerdo de 28 de diciembre de 2023 y modificado por acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2024, incluye en el Programa de Actuaciones para 2024, la actuación “Fiscalización de la Cuenta General, contratación y control interno del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2023”.


1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos:

- a) Verificar si la estructura y contenido de la Cuenta General del Cabildo Insular se presenta, en todos sus aspectos materiales de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y contable que le es de aplicación, así como examinar las principales magnitudes económicas y determinados indicadores de la entidad local.
- b) Comprobar que la entidad local y sus entidades dependientes han cumplido en todos los aspectos significativos, en función de lo determinado en el alcance, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que le son de aplicación.

1.3. Alcance y metodología.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca al Cabildo Insular de El Hierro y sus entidades dependientes.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 6/60 -	

El ámbito objetivo comprende la Cuenta General y la información relativa al ejercicio del control interno, contratación administrativa y convenios celebrados, recibida a través de la Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales (en adelante, PRTCEL), con el siguiente alcance:

a) De la información de control interno:

- Verificar la estructura del órgano de Intervención y su configuración.
- Verificar el sistema de control interno implantado en la Entidad.
- Análisis de los acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías en la gestión de ingresos, por tipo de entidad, número de expedientes e importe, así como determinar el volumen de acuerdos de gastos contrarios a reparos formulados como de expedientes de omisión, por modalidad de gasto y causa del reparo o de la omisión.


b) De la Cuenta General:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- Verificar que las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes se han presentado de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida en las mismas y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.

No se ha verificado que las cuentas están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados.

c) De la información de contratación:

- Respecto a la relación anual de contratos (en adelante, RAC), realizar un análisis de su contenido, determinando el número de expedientes e importe por tipo de contrato.
- Respecto a los extractos de expedientes de contratación, se comprueba que se han remitido todos los extractos de aquellos expedientes, que, incluidos en la RAC, superan los umbrales correspondientes.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 7/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27	

d) De la información de convenios.

- Respecto a la relación anual de convenios, realizar un análisis de su contenido, determinando el número de convenios e importe de los compromisos asumidos.
- Respecto a la documentación a remitir durante el ejercicio, se comprueba que se ha remitido la documentación de aquellos, que, incluidos en la relación anual de convenios, superan los umbrales correspondientes.

El ámbito temporal de la fiscalización es el ejercicio 2023, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se ha considerado oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

En cuanto a la metodología, una vez rendida la Cuenta General a la ACC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 223.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), en el 16.1 b) de la LAC, y en la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, se realizan validaciones sobre el cumplimiento de la legalidad en la aprobación del Presupuesto General y de su Liquidación, así como de la elaboración, tramitación, aprobación y contenido de la Cuenta General, además de verificar la coherencia entre los diferentes estados de las cuentas anuales que integran la Cuenta General.

Posteriormente se examinan cada una de las incidencias aceptando o no la justificación aportada por la entidad, añadiendo, en su caso, las incidencias detectadas en los trabajos de fiscalización que no corresponden a validaciones de la PRTCEL.

Asimismo, se ha realizado un análisis de la información y documentación que se rinde a la ACC relativa al control interno, así como a los contratos y a los convenios celebrados en el ejercicio 2023.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público salvo en aquellos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.

El trabajo de campo concluye el 2 de julio de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42
N° expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 8/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27



1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es, tanto, expresar una opinión respecto a si la Cuenta General del Cabildo Insular de El Hierro se ha presentado de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como sobre si su actividad contractual, convencional y de control interno, con el alcance delimitado por el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada, se ajustan a lo establecido en la normativa que le es de aplicación.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra opinión.

1.5. Responsabilidad de la Entidad.


La entidad tiene la responsabilidad de formar y rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Asimismo, la entidad es responsable de proporcionar la información relativa al control interno, contratos y convenios, a través de la PRTCEL, en cumplimiento de las respectivas Instrucciones de la ACC.


1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 9/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27	

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Resolución de 28 de abril de 2017, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo que aprueba la Instrucción reguladora de la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de Canarias.
- Resolución de 13 de julio de 2018, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 10/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27	

así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

- Resolución de 29 de marzo de 2021, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo que aprueba la Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 31 de marzo de 2023, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo que aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 11/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2. CONTROL INTERNO

2.1. Sector público insular.

El control interno se ejerce sobre las entidades que forman el sector público insular, que en el ejercicio 2023 está integrado por:



La participación en la sociedad mercantil (en adelante, SM) Gorona del Viento El Hierro, SA, sectorizada como sociedad no financiera, es de un 65,82 %.

2.2. Control interno.

El órgano interventor ejerce las funciones de control interno respecto de su gestión económica financiera en sus modalidades de función interventora y control financiero de acuerdo con el artículo 213 del TRLRHL, desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (en adelante, RCIL).

La forma, alcance y procedimiento que debe seguir el órgano interventor para dar cumplimiento al deber de remisión de la información sobre el control interno, que establece el citado artículo y siguientes del TRLRHL, así como el RCIL, se recogen en la “Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la ACC, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias”, aprobada por el Pleno de la ACC, en sesión de 25 de marzo de 2021.

En el presente epígrafe se analiza la información recibida clasificada en los siguientes apartados:

1. Organización del control interno, que comprende la estructura del órgano de intervención e información general sobre la configuración.
2. Ejercicio del control interno, donde se analiza el sistema del control interno implantado, su ejercicio y resultado de este.

2.2.1. Organización del control interno.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 92 bis y 136, recoge, entre otras, y como funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales y reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria. Al respecto, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional contempla, en su artículo 27, dos sistemas de provisión:

- Provisión definitiva, mediante concurso de méritos, que será el sistema normal de provisión, así como, excepcionalmente, por libre designación.
- Otras formas de provisión, mediante nombramientos provisionales, acumulaciones, comisiones de servicio, nombramientos accidentales o de interinos.

La forma de provisión del titular del órgano de control interno en el Cabildo Insular de El Hierro es a través de nombramiento accidental de la técnica – jefa de servicio, con fecha de toma de posesión desde el 21 de mayo de 2009.

El personal adscrito al citado órgano a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Puesto	N.º de puestos	N.º de puestos ocupados
A1-Interventor Hab. Nacional	1	0
A1-A2-Técnico	4	4
C1-C2-Administrativo/Auxiliar	4	4
Total	9	8

Además de la cobertura accidental de la titular de la intervención, esta indica deficiencias en la estructura del órgano de intervención, así como insuficiencia de medios personales para abordar las funciones encomendadas al mismo, carencias que ha trasladado al Pleno de la Corporación.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

A 31 de diciembre de 2023, la entidad no ha definido formalmente un sistema de control interno.

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y del control financiero en los siguientes términos.

A.- Función Interventora.

El artículo 3.2 del RCIL establece que «La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la entidad local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En los supuestos en que así lo determine la normativa aplicable, se realizará la función interventora en los consorcios, cuando el régimen de control de la Administración pública a la que estén adscritos lo establezca».

La función interventora se lleva a cabo en los siguientes términos:

- El Cabildo Insular aplica, en el ejercicio de la función interventora en la entidad principal y en su organismo autónomo (en adelante, OA), el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, aprobado en sesión plenaria de fecha 6 de septiembre de 2021, a los siguientes tipos de gastos:
 - Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
 - Subvenciones en régimen de concesión directa.
 - Gastos de personal y miembros de la Corporación.


En el artículo 43 de las bases de ejecución del presupuesto en vigor se detallan los extremos generales y adicionales de comprobación aplicados a dicha fiscalización limitada previa.

La fiscalización e intervención plena previa se aplica a todo tipo de gastos y obligaciones de la entidad salvo a los relativos a materia de personal y de subvenciones.

- En la función interventora sobre los derechos e ingresos de la Tesorería se ha sustituido la fiscalización previa por el control inherente a la toma de razón en contabilidad (artículo 42 bases de ejecución), estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en dicho artículo.
- Asimismo, corresponde al órgano interventor, conforme al artículo 15.7 y 28.2 del RCIL y la citada instrucción sobre remisión de información, remitir al Tribunal de Cuentas, y, en su caso, al órgano de control externo correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados, por el presidente de la entidad local, Consejo de Gobierno Insular y por el Pleno de la Corporación, contrarios a los reparos formulados, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y las anomalías detectadas en materia de ingresos. La citada información correspondiente al ejercicio 2023 ha sido remitida fuera de plazo establecido, por un día, el 30 de abril de 2024, si bien se ha remitido un segundo envío que sustituye al primero con fecha 27 de febrero de 2025.
- En el supuesto de que durante el ejercicio no se haya detectado acuerdo alguno contrario a reparos suspensivos formulados por el órgano de intervención, acuerdo o resolución con omisión de fiscalización previa, o anomalías detectadas en materia de ingresos, se hará constar dicha circunstancia mediante remisión de certificación negativa.

En el análisis de la misma se han observado los siguientes aspectos:

- El Cabildo Insular y su OA dependiente han comunicado certificación negativa en anomalías en materia de ingresos, asimismo han remitido información de acuerdo de gastos contrarios a reparos y de expedientes con omisión de fiscalización previa, con el siguiente detalle:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 15/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27	

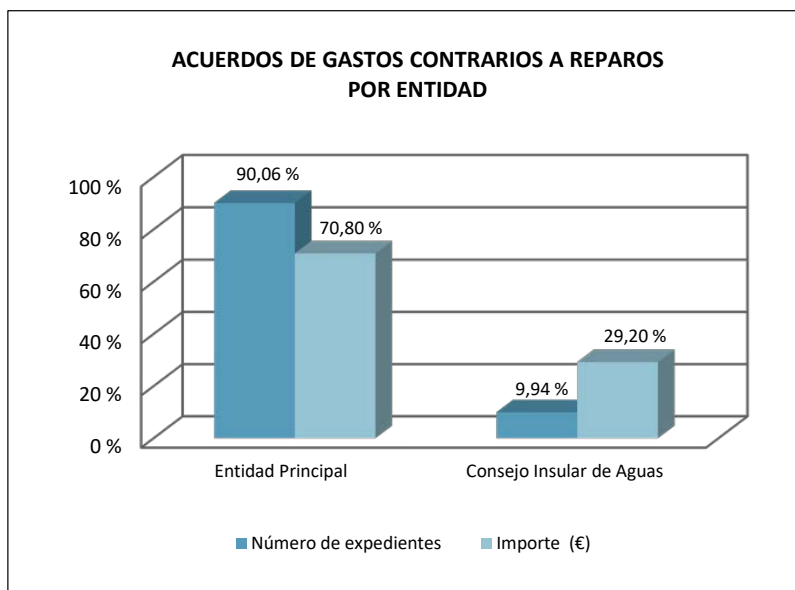
Entidad	Acuerdos de gastos contrarios a reparos	Omisión de Fiscalización previa	Anomalías en ingresos
Entidad principal	145	257	-
OA Consejo Insular de Aguas de El Hierro	16	26	-
Total	161	283	-

En el Anexo 1 se detalla el número e importe de los acuerdos de gastos contrarios a reparos y con omisión de fiscalización previa, tanto por tipo de entidad como por modalidad del gasto.

A.1.- Acuerdos de gastos contrarios al reparo del órgano interventor.

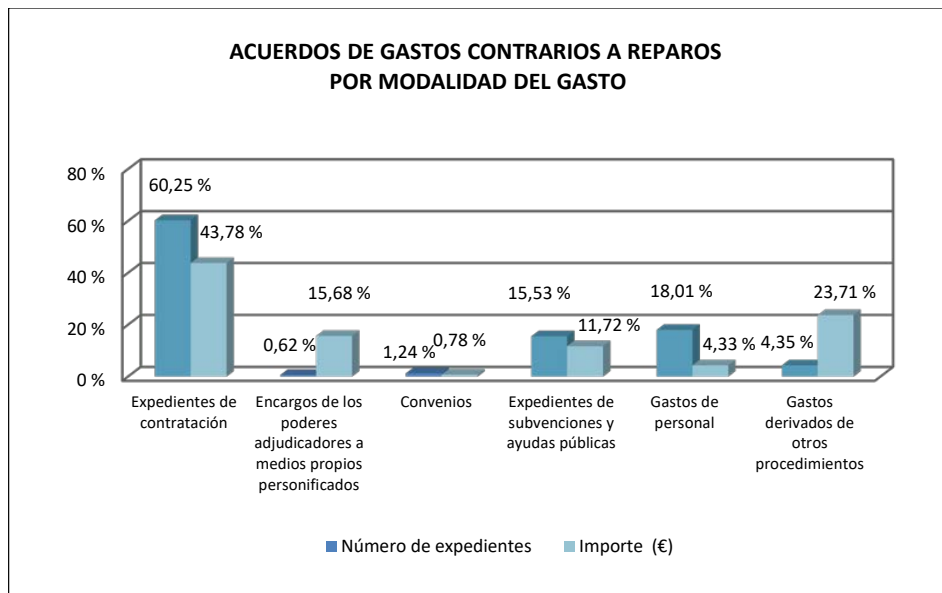
El Cabildo de El Hierro ha comunicado un total de 161 expedientes de acuerdos de gastos contrarios a reparos por valor de 24,4 millones de €. El mayor número de acuerdos corresponde a la entidad principal, con 145 acuerdos que ascienden a 17,3 millones de €.

La representación gráfica en porcentajes es la siguiente:

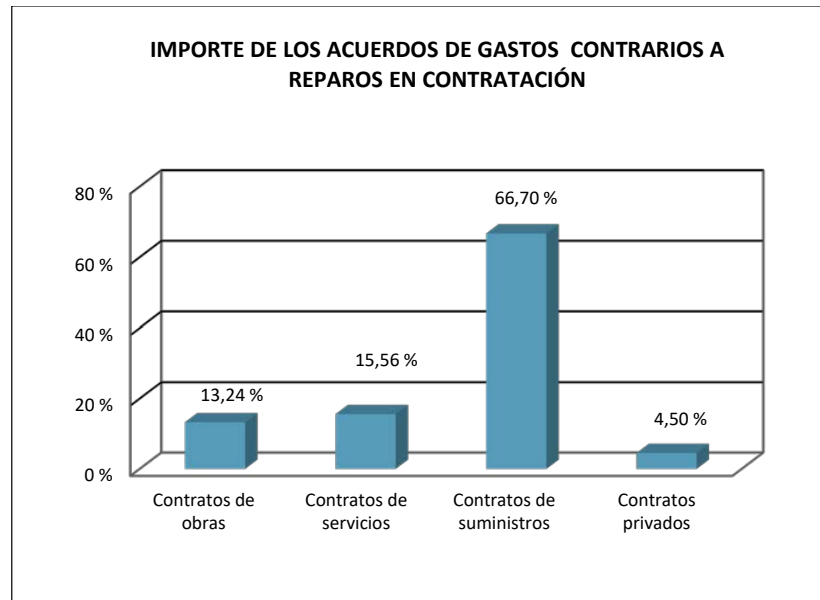


De la totalidad de los acuerdos de gastos contrarios al reparo del órgano interventor analizados resulta:

- El órgano que resuelve la discrepancia con el reparo formulado por el órgano interventor es el presidente del Cabildo en el 60,2 % de los expedientes comunicados, que representan el 59 % del importe total, seguido por el Pleno en el 21,1 % de los expedientes y el 28 % del importe. En el resto de los expedientes, que representan el 18,6 %, la discrepancia es resuelta por el Consejo de Gobierno Insular en 25 expedientes de la entidad principal y por la Junta de Gobierno en cinco expedientes de su OA, cuando se trata de una competencia indelegable del presidente o Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217 del TRLRHL y 15.2 del RCIL.
- En ninguno de los expedientes comunicados el órgano interventor aprecia que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables.
- El 12 % del importe total de los acuerdos de gastos contrarios al criterio del interventor corresponden a reconocimientos extrajudiciales de crédito.
- Atendiendo a la modalidad del gasto, el 60,2 % de los expedientes reparados corresponde a expedientes de contratación, por importe de 10,7 millones de €, un 66,6 % de dicho importe corresponde al OA Consejo Insular de Aguas de El Hierro.



- Por tipo de expediente de contratación, el mayor importe de acuerdos de gastos contrarios a los reparos formulados se localiza en los contratos de suministro (7,1 millones de €) seguidos de los de servicios y obras, 1,7 millones de € y 1,4 millones de € respectivamente.



- En cuanto a la causa del reparo, en el 93,8 % de los expedientes comunicados, que engloban el 90,7 % del importe total, corresponde a la omisión en los mismos de requisitos o trámites esenciales.

A.2.- Acuerdos con omisión del trámite de fiscalización previa.

El órgano de intervención comunica 283 expedientes de gastos tramitados con omisión de fiscalización previa, por importe total de 1,7 millones de €, todos ellos corresponden a gastos del ejercicio corriente, y en casi su totalidad, un 93,8 % del importe del informado, corresponde a la entidad principal con 257 expedientes remitidos.

La totalidad de los expedientes comunicados afectan a gastos en materia de contratación, de los cuales, el 49,8 % del importe total son contratos de servicios, seguidos en un 43,5 % por los contratos de suministro, por importes de 859.076 euros y 749.994 euros, respectivamente.

La principal causa que motiva la omisión, tanto en cuanto al número de expedientes como al importe informado, se debe a la incorrecta utilización del procedimiento de contratación tramitado, con un 96,5 % en número de expedientes y 90,1 % en el importe informado. El resto de los expedientes remitidos se motivan en la falta de tramitación requerida del correspondiente expediente, con un 3,5 % en número de expedientes y 9,9 % en el importe informado.

Ninguno de los expedientes en los que se observa omisión de la función interventora derivan de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, y todos ellos son solventados por el presidente de la entidad local.

B.- Control Financiero.

El control financiero de la actividad económica financiera del sector público local se ejerce mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública. Estas actuaciones deberán tener una adecuada planificación, y para ello, el artículo 31 del RCIL establece que el órgano interventor debe elaborar un Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2023 que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio. El Cabildo de El Hierro no ha elaborado el citado Plan para el ejercicio 2023.

B.1.- Control Permanente.

En el ámbito del control permanente, los órganos de intervención deben comunicar una serie de datos, a través de la PRTCEL, relativos, entre otros a los siguientes:

- Existencia de acuerdos desfavorables de la aprobación del presupuesto (artículo 168.4 TRLRHL).
- Informes desfavorables de propuestas de la tramitación de modificaciones de crédito (artículo 177.2 TRLRHL).
- Informes desfavorables a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191.3 TRLRHL).
- Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (artículo 16 Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

En relación con estos aspectos resulta que:

- No se ha emitido informe desfavorable de la intervención local a la aprobación del presupuesto ni a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto.
- Se ha emitido informe desfavorable de la intervención local a la tramitación de nueve expedientes de modificaciones de crédito.
- No se ha emitido informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto.
- El órgano interventor informa que sí se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (artículo 32.1.f) del RCIL).
- No se han realizado otras actuaciones de Control Permanente en la entidad principal ni en su OA.

En lo que se refiere a las actuaciones de control permanente posterior a realizar durante el ejercicio 2023, si bien se acuerda la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se ha realizado el control financiero posterior a través de técnicas de muestreo.

B.2.- Auditoría pública.

En lo que respecta a las actuaciones de la auditoría pública conforme al artículo 29.3.A. del RCIL:

- Auditorías de cuentas: Los aspectos relativos a la auditoría pública de cuentas del ejercicio 2023, cuya realización es obligatoria anualmente conforme al artículo 29.3.A) del RCIL, se recogen en el capítulo 3. Cuenta General de este informe.
- Auditorías de cumplimiento y operativas: no se ha realizado actuación alguna.

En cuanto al resultado del control interno, el órgano interventor debe elaborar, con carácter anual, el informe resumen de los resultados del control interno con los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de la función interventora realizadas en el ejercicio anterior, del que se deberá dar cuenta al Pleno, de acuerdo con el artículo 37 del RCIL, con ocasión de la Cuenta General. En el ejercicio 2023, el órgano interventor no ha emitido el informe resumen anual de los resultados del control interno del ejercicio 2022.

En relación con dicho informe, no se ha formalizado por el presidente de la Corporación el Plan de acción para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 37 y 38 del RCIL.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 20/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	24-11-2025 09:26:27



3. CUENTA GENERAL


3.1. Rendición de la Cuenta General.

La entidad ha presentado, con posterioridad al plazo legalmente establecido, el 10 de junio de 2025, la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales, y el formato de dicha Cuenta, que ha sido aprobada por el Pleno de la ACC el 30 de marzo de 2023. Se ha presentado ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, resultando las siguientes incidencias en la aprobación del Presupuesto, Liquidación y composición de la Cuenta General, así como en la documentación complementaria que debe acompañarla y que se detallan a continuación clasificadas en los siguientes apartados:

1. El Presupuesto del ejercicio ha sido aprobado el 20 de marzo del ejercicio 2023, fuera del plazo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.
2. La Cuenta General se ha formado el 10 de marzo de 2025, fuera del plazo legalmente establecido en el artículo 212.1 del TRLRHL.
3. El informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como la exposición pública de la Cuenta General, se han realizado con posterioridad al plazo establecido en el artículo 212.2 y 212.3 del TRLRHL.
4. La presentación al Pleno, así como la aprobación por el mismo de la Cuenta General se han realizado el 9 de mayo de 2025 y 5 de junio de 2025 respectivamente, fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLRHL.
5. La Cuenta General de la entidad local no contiene las cuentas consolidadas de acuerdo con el artículo 209.4 del TRLRHL.
6. No se acompañan a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con su coste, que contempla el artículo 211 del TRLRHL.
7. En relación con la realización de las auditorías públicas, no se remite el informe de auditoría del OA Consejo Insular de Aguas de El Hierro, obligatorio de acuerdo con el artículo 29.3 A) del RCIL.

3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.

Las cuentas anuales del Cabildo Insular se presentan conforme a la estructura del modelo normal del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, recogido en la Orden 1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 21/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27	

En el Anexo 2 se presenta un resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular.

3.2.1. Balance.

En la verificación de la coherencia entre los diferentes estados de las cuentas anuales de la entidad principal se observa que el importe del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo. Inversiones financieras en patrimonio”, del activo del Balance figura con saldo contrario a su naturaleza y no coincide con el saldo final acreedor de la correspondiente cuenta del Balance de comprobación.

El Balance a 31 de diciembre de 2023 se encuentra equilibrado, con un aumento del 11,8 % respecto al ejercicio precedente.

ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación 2023/2022 (%)
A. Activo no corriente	238.615.243,99	233.275.603,03	2,29 %
I. Inmovilizado intangible	77.922,25	77.922,25	0,00 %
3. Aplicaciones informáticas	2.437,75	2.437,75	0,00 %
5. Otro inmovilizado intangible	75.484,50	75.484,50	0,00 %
II. Inmovilizado material	219.281.031,22	213.949.244,01	2,49 %
1. Terrenos	17.292.316,64	17.251.279,21	0,24 %
2. Construcciones	23.334.050,63	23.164.398,54	0,73 %
3. Infraestructuras	29.567.859,14	24.687.044,04	19,77 %
5. Otro inmovilizado material	23.365.860,59	23.125.578,00	1,04 %
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	125.720.944,22	125.720.944,22	0,00 %
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	18.692.119,17	18.692.119,17	0,00 %
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	15.683.911,17	15.683.911,17	0,00 %
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	3.008.208,00	3.008.208,00	0,00 %
VI. Inversiones financieras a largo plazo	564.171,35	556.317,60	1,41 %
1. Inversiones financieras en patrimonio	-83,34	0,00	-
2. Créditos y valores representativos de deuda	564.254,69	556.317,60	1,43 %
B. Activo corriente	85.765.934,85	56.959.324,01	50,57 %
II. Existencias	1.489.616,15	1.489.616,15	0,00 %
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	1.489.616,15	1.489.616,15	0,00 %
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	2.877.909,45	3.225.880,76	-10,79 %
1. Deudores por operaciones de gestión	2.833.856,67	3.204.879,49	-11,58 %
2. Otras cuentas a cobrar	44.052,78	21.001,27	109,76 %
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.634,82	0,00	-
2. Créditos y valores representativos de deuda	6.634,82	0,00	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	81.391.774,43	52.243.827,10	55,79 %
2. Tesorería	81.391.774,43	52.243.827,10	55,79 %
(A+B) Total Activo	324.381.178,84	290.234.927,04	11,77 %

20

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación 2023/2022 (%)
A. Patrimonio neto	288.211.128,51	280.043.719,30	2,92 %
I. Patrimonio	280.959.572,41	276.181.366,96	1,73 %
II. Patrimonio generado	7.251.556,10	3.862.352,34	87,75 %
1. Resultados de ejercicios anteriores	-915.853,11	-915.853,11	0,00 %
2. Resultado del ejercicio	8.167.409,21	4.778.205,45	70,93 %
B. Pasivo no corriente	0,00	344.227,76	-100,00 %
II. Deudas a largo plazo	0,00	344.227,76	-100,00 %
4. Otras deudas	0,00	344.227,76	-100,00 %
C. Pasivo corriente	36.170.050,33	9.846.979,98	267,32 %
II. Deudas a corto plazo	1.005.834,30	2.604.832,28	-61,39 %
4. Otras deudas	1.005.834,30	2.604.832,28	-61,39 %
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	35.164.216,03	7.242.147,70	385,55 %
1. Acreedores por operaciones de gestión	13.479.362,42	5.280.552,84	155,26 %
2. Otras cuentas a pagar	21.177.707,59	1.471.802,73	1.338,90 %
3. Administraciones públicas	507.146,02	489.792,13	3,54 %
(A+B+C) Total Patrimonio Neto y Pasivo	324.381.178,84	290.234.927,04	11,77 %

Las principales variaciones registradas en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio 2022, aspectos destacados, así como el resultado de algunas magnitudes, se detallan a continuación:

1. El activo presenta un aumento de 34,1 millones de € respecto al ejercicio 2022. Si bien el Activo no corriente no presenta variaciones importantes entre ambos ejercicios (2,3 % de incremento), destacar el aumento del Activo corriente por un aumento del 55,8 % de las existencias de tesorería de 29,1 millones de €.
2. El Patrimonio neto de la entidad experimenta un incremento de 8,2 millones de € en el ejercicio 2023 respecto al 2022 derivado del traspaso del resultado del ejercicio 2022 a patrimonio, así como al incremento del resultado el ejercicio 2023 respecto al anterior en un 70,9 %.
3. El aumento del Pasivo respecto al ejercicio anterior se produce en el Pasivo corriente debido principalmente al incremento de los acreedores y otras cuentas a pagar corto plazo por 27,9 millones de €.
4. La liquidez inmediata, calculada como el cociente entre los fondos líquidos y las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo, indica que a mayor porcentaje menor riesgo financiero, si bien un valor excesivo

revela un excedente de liquidez que debería ser objeto de inversión para obtener una rentabilidad adecuada. En términos generales se considera que el valor de la ratio debería situarse en el intervalo 0,70-0,90, niveles superiores pondrían de manifiesto un excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la Entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada.

En el ejercicio 2023 asciende a 2,25 puntos porcentuales, tres puntos inferiores al ejercicio 2022, reflejando aún, excedentes de tesorería en ambos ejercicios.

5. La relación de endeudamiento, calculada como el cociente entre el Pasivo corriente y el Pasivo no corriente indica el porcentaje que representa el exigible a corto plazo sobre las obligaciones reembolsables a largo plazo. En el ejercicio analizado el Pasivo no corriente es nulo, por lo que el indicador no es representativo, siendo el Pasivo corriente de 36,2 millones de €.
6. El endeudamiento por habitante se obtiene dividiendo el Pasivo corriente y el Pasivo no corriente existente a 31 de diciembre entre el número de habitantes, y refleja el montante de deuda per cápita, el cual aumenta en el ejercicio 2023 respecto al anterior en un 248,1 %, situándose en 3.105 euros.

3.2.2. Cuenta del resultado económico patrimonial.

La Cuenta del resultado económico patrimonial a 31 de diciembre muestra un resultado positivo de 8,2 millones de €, un 70,9 % superior al del ejercicio 2022. Las principales variaciones registradas en el ejercicio 2023 se detallan a continuación.

1. Las operaciones de gestión ordinaria se saldan con un ahorro de 7 millones de €, 5 millones de € más que en el ejercicio 2022, debido principalmente a:
 - Aumento de 8,4 millones de € en los ingresos tributarios por impuestos.
 - Incremento de las transferencias recibidas en el ejercicio por importe de 9,7 millones de €, si bien las subvenciones disminuyen en 8,5 millones de €.
 - Aumento de las transferencias y subvenciones concedidas por importe de 5,5 millones de €.
2. El resultado de las operaciones financieras en el ejercicio 2023 frente al ejercicio 2022 presenta una disminución de 1,4 millones de €, por la caída total de los ingresos financieros de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, alcanzando al final un ahorro de 1,1 millones de €.

	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	31.293.496,31	22.931.386,99	36,47 %
a. Impuestos	30.284.300,47	21.568.597,65	40,41 %
b. Tasas	1.009.195,84	1.362.789,34	-25,95 %
2. Transferencias y subvenciones recibidas	27.586.077,86	26.328.719,87	4,78 %
a. Del ejercicio	27.586.077,86	26.328.719,87	4,78 %
a.1. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.881.482,93	11.341.162,88	-74,59 %
a.2. Transferencias	24.704.594,93	14.987.556,99	64,83 %
3. Ventas y prestaciones de servicios	58.541,35	51.897,05	12,80 %
b. Prestación de servicios	58.541,35	51.897,05	12,80 %
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	399.254,66	113.523,89	251,69 %
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	59.337.370,18	49.425.527,80	20,05 %
8. Gastos de personal	-14.330.916,70	-14.299.248,11	0,22 %
a. Sueldos, salarios y asimilados	-10.574.749,81	-10.663.258,38	-0,83 %
b. Cargas sociales	-3.756.166,89	-3.635.989,73	3,31 %
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-27.948.502,42	-22.472.383,68	24,37 %
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-10.084.485,70	-10.664.030,84	-5,43 %
a. Suministros y servicios exteriores	-10.002.994,26	-10.650.656,91	-6,08 %
b. Tributos	-81.491,44	-13.373,93	509,33 %
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-52.363.904,82	-47.435.662,63	10,39 %
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	6.973.465,36	1.989.865,17	250,45 %
14. Otras partidas no ordinarias	128.771,76	292.800,75	-56,02 %
a. Ingresos	128.771,76	292.800,75	-56,02 %
II. Resultado de las operaciones no financieras	7.102.237,12	2.282.665,92	211,14 %
15. Ingresos financieros	1.625.546,40	2.360.363,30	-31,13 %
a. De participaciones en instrumentos de patrimonio	536.507,08	2.360.343,20	-77,27 %
a.1. En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	2.360.343,20	-100,00 %
a.2. En otras entidades	536.507,08	0,00	---
b. De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	1.089.039,32	20,10	5.418.006,07 %
b.2. Otros	1.089.039,32	20,10	5.418.006,07 %
16. Gastos financieros	-23.341,25	-209.386,80	-88,85 %
b. Otros	-23.341,25	-209.386,80	-88,85 %
19. Diferencias de cambio	-293.024,29	374.467,65	-178,25 %
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	-244.008,77	-29.904,62	715,96 %
III. Resultado de las operaciones financieras	1.065.172,09	2.495.539,53	-57,32 %
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	8.167.409,21	4.778.205,45	70,93 %
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	-
Resultado del ejercicio anterior ajustado	8.167.409,21	4.778.205,45	70,93 %

3.2.3. Estado total de cambios en el patrimonio neto.

El patrimonio neto al final del ejercicio asciende a 288,2 millones de € conforme a las cuentas anuales del ejercicio 2023 remitidas por la Entidad, 2,9 % superior al del ejercicio anterior.

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	Patrimonio	Patrimonio Generado	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones Recibidas	Total a 31/12/2023	Total a 31/12/2022
A. Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	276.181.366,96	3.862.352,34	0,00	0,00	280.043.719,30	275.395.668,65
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-130.154,80
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual (A+B)	276.181.366,96	3.862.352,34	0,00	0,00	280.043.719,30	275.265.513,85
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	4.778.205,45	3.389.203,76	0,00	0,00	8.167.409,21	4.778.205,45
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	8.167.409,21	0,00	0,00	8.167.409,21	4.778.205,45
3. Otras variaciones del patrimonio neto	4.778.205,45	-4.778.205,45	0,00	0,00	0,00	0,00
E. Patrimonio neto al final del ejercicio actual (C+D)	280.959.572,41	7.251.556,10	0,00	0,00	288.211.128,51	280.043.719,30

El Estado de ingresos y gastos reconocidos comparado con el del ejercicio anterior refleja un incremento de 3,4 millones de €, derivado únicamente del aumento del resultado económico patrimonial.


2. Estado de ingresos y gastos reconocidos	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
I. Resultado económico patrimonial	8.167.409,21	4.778.205,45	-70,96
IV. (I + II + III) Total ingresos y gastos reconocidos	8.167.409,21	4.778.205,45	-70,93

3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
I. Transferencia y subvenciones. Gastos	-7.434,55	-29.267,33	74,60
Total	-7.434,55	-29.267,33	74,60

3.2.4. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos efectivo presenta un aumento de 29,1 millones de € del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo, a finales del ejercicio 2023 respecto al ejercicio 2022, lo que, sumado al efectivo a inicio del ejercicio, supone un incremento del 55,8 %, situando el saldo a finales del ejercicio 2023 en 81,4 millones de €, destacando:

1. Un incremento de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión en 2023 respecto al ejercicio 2022 de 9,3 millones de € que suponen un 138 % más, debido principalmente a los mayores ingresos tributarios y urbanísticos por 8,7 millones de €.
2. Una reducción del saldo de los flujos netos efectivos derivados de las actividades de inversión de 4,7 millones de € respecto al ejercicio anterior, debido al pago derivado de compras de inversiones reales por importe de 6,5 millones de €.
3. El aumento de los flujos netos de efectivo pendientes de clasificación a finales del ejercicio 2023, es de 21,7 millones de € respecto al ejercicio 2022, derivado principalmente al incremento de los cobros pendientes de aplicación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 27/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

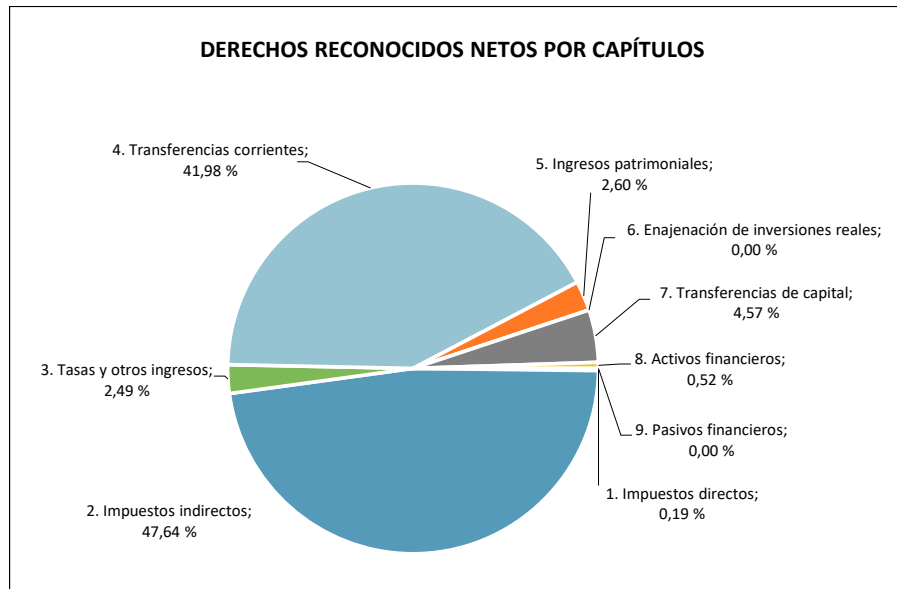
	31/12/2023 (€)	31/12/2022 (€)	Variación (%)
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A. Cobros			
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	30.284.273,42	21.568.597,65	40,41 %
2. Transferencias y subvenciones recibidas	27.943.101,84	26.974.696,66	3,59 %
3. Ventas y prestaciones de servicios	2.831.055,15	1.655.798,21	70,98 %
5. Intereses y dividendos cobrados	1.625.546,40	2.360.363,30	-31,13 %
6. Otros cobros	5.798.750,35	5.308.173,97	9,24 %
B. Pagos			
7. Gastos de personal	14.330.413,36	14.379.003,08	-0,34 %
8. Transferencias y subvenciones concedidas	22.190.763,90	21.718.418,63	2,17 %
10. Otros gastos de gestión	10.531.026,48	9.519.610,20	10,62 %
12. Intereses pagados	23.341,25	209.386,80	-88,85 %
13. Otros pagos	5.366.765,92	5.300.810,49	1,24 %
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	16.040.416,25	6.740.400,59	137,97 %
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C. Cobros			
2. Venta de activos financieros	325.705,04	316.631,24	2,87 %
D. Pagos			
5. Compra de inversiones reales	6.520.758,96	1.869.106,22	248,87 %
6. Compra de activos financieros	340.193,61	426.096,16	-20,16 %
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-6.535.247,53	-1.978.571,14	-230,30 %
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	0,00	0,00	0,00 %
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I. Cobros pendientes de aplicación	20.274.272,71	330.085,28	6.042,13 %
J. Pagos pendientes de aplicación	631.494,10	2.357.951,95	-73,22 %
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	19.642.778,61	-2.027.866,67	1.068,64 %
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00 %
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	29.147.947,33	2.733.962,78	966,14 %
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	52.243.827,10	49.509.864,32	5,52 %
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	81.391.774,43	52.243.827,10	55,79 %

3.2.5. Estado de Liquidación del Presupuesto.

El Cabildo Insular presenta en 2023 un presupuesto inicial de gastos e ingresos equilibrado de 59,1 millones de €, y con un presupuesto definitivo de 99,6 millones de € al incrementar en el 68,4 % las previsiones y créditos iniciales, lo que refleja una falta de planificación presupuestaria.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

La liquidación del presupuesto de ingresos en su resumen por capítulos refleja que la principal fuente de financiación de la entidad en el ejercicio ha sido el capítulo 2 (Impuestos indirectos), que alcanza el 47,6 % de los derechos reconocidos netos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 42 %.



El 95,2 % de las modificaciones netas de previsiones de ingresos respecto a las modificaciones totales corresponde al capítulo 8 (Activos financieros) con un 12.759,6 %, debido a la incorporación de los remanentes de crédito, seguido por el capítulo 4 (Transferencias corrientes) con un 3,5 % (en euros):

Capítulo	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas (PD)	Derechos reconocidos netos (DRN)	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos	117.399,11	0,00	117.399,11	122.526,03	122.526,03	0,00
2. Impuestos indirectos	29.409.241,13	264.428,00	29.673.669,13	30.161.747,39	30.161.747,39	0,00
3. Tasas y otros ingresos	1.337.548,66	0,00	1.337.548,66	1.577.188,05	1.568.191,54	8.996,51
4. Transferencias corrientes	25.135.065,61	1.410.978,17	26.546.043,78	26.579.141,19	25.939.955,44	639.185,75
5. Ingresos patrimoniales	843.299,68	0,00	843.299,68	1.644.121,96	1.644.121,96	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	2.000.000,00	258.289,76	2.258.289,76	2.895.814,92	895.814,92	2.000.000,00
8. Activos financieros	301.667,00	38.491.443,07	38.793.110,07	332.339,86	325.705,04	6.634,82
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	59.144.221,19	40.425.139,00	99.569.360,19	63.312.879,40	60.658.062,32	2.654.817,08

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados, es del 63,6 %, algo superior al del ejercicio anterior situado en un 57,5 %, superando todos los capítulos, salvo el de los activos financieros, las previsiones definitivas. Por ello, si se elimina el sesgo de las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos asciende a 103,7 %. Mientras, la realización de los cobros se ha situado en 95,8 %, similar a la del ejercicio anterior (97 %).

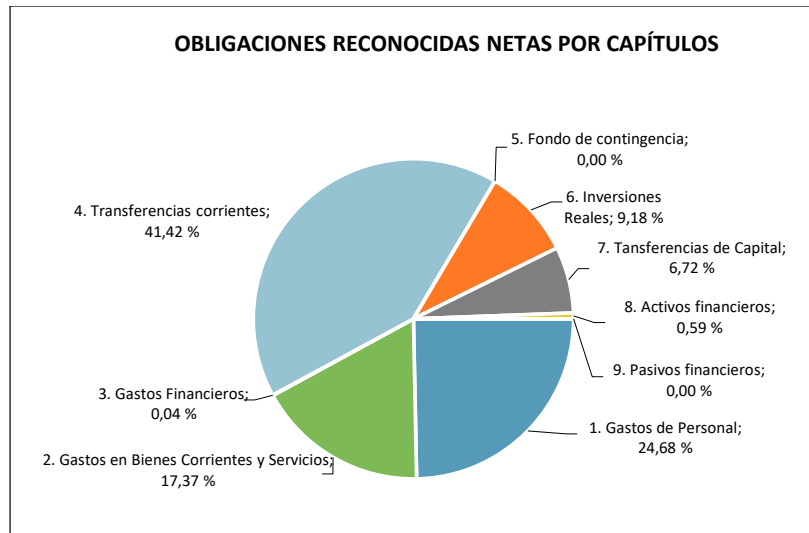
La eficacia en la gestión recaudatoria, que mide la capacidad de la entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados de ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1 a 3), asciende al 100 % y se mantiene respecto al ejercicio anterior (96,2 %).

La comparativa de la liquidación del presupuesto de ingresos con la del ejercicio anterior refleja datos muy similares en ambos ejercicios en la gestión de estos, siendo las principales fuentes de financiación los capítulos 2 (Impuestos indirectos) y 4 (Transferencias corrientes), superando en el ejercicio 2023 los impuestos a las transferencias con un 47,6 % y 42 % respectivamente respecto a la financiación total.

Capítulo	Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
	PD	DRN	DRN / Total (%)	DRN / PD (%)	PD	DRN	DRN / Total (%)	DRN / PD (%)
1. Impuestos directos	117.399,11	122.526,03	0,19 %	104,37 %	101.590,07	122.294,07	0,23 %	120,38 %
2. Impuestos indirectos	29.673.669,13	30.161.747,39	47,64 %	101,64 %	21.376.331,52	21.446.303,58	40,19 %	100,33 %
3. Tasas y otros ingresos	1.337.548,66	1.577.188,05	2,49 %	117,92 %	1.277.510,28	1.800.515,47	3,37 %	140,94 %
4. Transferencias corrientes	26.546.043,78	26.579.141,19	41,98 %	100,12 %	22.479.712,30	24.088.006,30	45,14 %	107,15 %
5. Ingresos patrimoniales	843.299,68	1.644.121,96	2,60 %	194,96 %	2.378.384,20	2.380.858,86	4,46 %	100,10 %
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00 %	-	0,00	0,00	0,00 %	-
7. Transferencias de capital	2.258.289,76	2.895.814,92	4,57 %	128,23 %	4.149.902,95	3.213.033,93	6,02 %	77,42 %
8. Activos financieros	38.793.110,07	332.339,86	0,52 %	0,86 %	40.987.897,27	316.631,24	0,59 %	0,77 %
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00 %	-	0,00	0,00	0,00 %	-
TOTAL	99.569.360,19	63.312.879,40	100,00 %	63,59 %	92.751.328,59	53.367.643,45	100,00 %	57,54 %

Liquidación del Presupuesto de Gastos.

La liquidación del presupuesto de gastos en su resumen por capítulos refleja que el principal componente del gasto de la entidad principal corresponde al capítulo 4 (Transferencias corrientes), que representa el 41,4 % de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio. Le siguen el capítulo 1 (Gastos de personal), que supone el 24,7 % del total del gasto y el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios) con el 17,4 %.



Las modificaciones netas de crédito para gastos suponen el 92,4 % de los créditos iniciales del presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de estas al capítulo 6 (Inversiones reales) con un 39,8 % del total de modificaciones netas, que supone un incremento de dicho capítulo de gastos en un 280 % sobre los créditos iniciales. El incremento del capítulo 4 (Transferencias corrientes) suponen el 25,6 % de las modificaciones aprobadas del Estado de Gastos (en euros):

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones Reconocidas Netas (ORN)	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre
1. Gastos de Personal	16.781.357,20	2.498.052,81	19.279.410,01	14.330.916,70	14.245.976,61	84.940,09
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15.301.162,28	3.613.264,77	18.914.427,05	10.084.763,45	8.517.992,34	1.566.771,11
3. Gastos Financieros	50.000,00	18.008,63	68.008,63	23.341,25	23.341,25	0,00
4. Transferencias corrientes	19.264.836,23	10.328.294,47	29.593.130,70	24.049.481,60	18.211.640,32	5.837.841,28
5. Fondo de contingencia	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	5.752.365,48	16.105.270,89	21.857.636,37	5.331.886,20	5.226.690,49	105.195,71
7. Transferencias de Capital	1.584.500,00	7.824.898,83	9.409.398,83	3.899.020,82	799.020,82	3.100.000,00
8. Activos financieros	310.000,00	37.348,60	347.348,60	340.193,61	340.193,61	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	59.144.221,19	40.425.139,00	99.569.360,19	58.059.603,63	47.364.855,44	10.694.748,19

El bajo grado de ejecución del presupuesto de gastos, similar al del ejercicio anterior (54,5 %), alcanza el 58,3 %, lo que supone un total de 41,5 millones de € sin ejecutar en el ejercicio 2023. Destaca el menor grado de ejecución en el capítulo 6 (Inversiones reales) con un 75,6 % de sus créditos definitivos sin ejecutar, y el capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios) por su importancia cuantitativa que presenta un grado de ejecución del 53,3 %. El nivel de realización de los pagos se encuentra al 81,6 %, unos 5,4 puntos porcentuales inferior al del ejercicio anterior (87 %).

La comparativa de la liquidación del presupuesto de gastos con la del ejercicio anterior refleja que el principal componente del gasto en ambos ejercicios es el capítulo 4 (Transferencias corrientes), 41,4 % en ambos ejercicios, seguido por los gastos de personal y los gastos en bienes corrientes y servicios.

El nivel de ejecución de los gastos es similar en ambos ejercicios, sin diferencias importantes en el desglose por capítulos a destacar entre ambos.

Capítulo	Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
	CD	ORN	ORN / Total (%)	ORN / CD (%)	CD	ORN	ORN / Total (%)	ORN / CD (%)
1. Gastos de Personal	19.279.410,01	14.330.916,70	24,68 %	74,33 %	19.465.027,78	14.299.248,11	28,30 %	73,46 %
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	18.914.427,05	10.084.763,45	17,37 %	53,32 %	17.962.957,72	10.662.507,49	21,10 %	59,36 %
3. Gastos Financieros	68.008,63	23.341,25	0,04 %	34,32 %	310.771,08	209.386,80	0,41 %	67,38 %
4. Transferencias corrientes	29.593.130,70	24.049.481,60	41,42 %	81,27 %	25.726.579,26	20.894.836,35	41,35 %	81,22 %
5. Fondo de contingencia	100.000,00	0,00	0,00 %	0,00 %	100.000,00	0,00	0,00 %	0,00 %
6. Inversiones Reales	21.857.636,37	5.331.886,20	9,18 %	24,39 %	22.773.508,72	2.456.099,43	4,86 %	10,78 %
7. Transferencias de Capital	9.409.398,83	3.899.020,82	6,72 %	41,44 %	5.975.987,87	1.577.547,33	3,12 %	26,40 %
8. Activos financieros	347.348,60	340.193,61	0,59 %	97,94 %	436.496,16	426.096,16	0,84 %	97,62 %
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	0,00 %
Total	99.569.360,19	58.059.603,63	100,00 %	58,31 %	92.751.328,59	50.525.721,67	100,00 %	54,47 %

Resultado Presupuestario.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo, debido a que los ingresos generados en el mismo han resultado suficientes para atender a los gastos, siendo el saldo positivo de 5,3 millones de €. Asimismo, el resultado presupuestario ajustado ha sido positivo con 35,7 millones de € (en euros):

	DRN	ORN	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	60.084.724,62	48.488.503,00	11.596.221,62
b. Operaciones de capital	2.895.814,92	9.230.907,02	-6.335.092,10
1. Total operaciones no financieras	62.980.539,54	57.719.410,02	5.261.129,52
c. Activos financieros	332.339,86	340.193,61	-7.853,75
d. Pasivos financieros	0	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras	332.339,86	340.193,61	-7.853,75
I. (I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	63.312.879,40	58.059.603,63	5.253.275,77
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			32.007.776,38
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.367.683,20
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.911.238,73
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES			30.464.220,85
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			35.717.496,62

El Resultado presupuestario comparativo del ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior muestra que, si bien el saldo positivo de operaciones corrientes del ejercicio 2023 triplica el del ejercicio anterior, en las de capital el saldo negativo es un 672 % superior en 2023 que en 2022; no obstante, el resultado presupuestario por operaciones no financieras del ejercicio 2023 supera en 2,3 millones de € al del ejercicio anterior. En las operaciones financieras, si bien los saldos son negativos en ambos ejercicios, sus importes cuantitativos no son significativos.

El resultado presupuestario ofrece saldo positivo en el ejercicio 2023 y superior en 2,4 millones de € al ejercicio 2022, y una vez aplicados los ajustes correspondientes, incrementa en 18,5 millones de € el resultado presupuestario ajustado en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales que, como se ha visto, han supuesto modificaciones importantes en el presupuesto inicialmente aprobado.

Resultado Presupuestario	2023	2022	Variación (%)
a. Operaciones corrientes	11.596.221,62	3.771.999,53	207,43 %
b. Operaciones de capital	-6.335.092,10	-820.612,83	-672,00 %
1. Total operaciones no financieras	5.261.129,52	2.951.386,70	78,26 %
c. Activos financieros	-7.853,75	-109.464,92	92,83 %
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	-
2. Total operaciones financieras	-7.853,75	-109.464,92	92,83 %
I. (I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.253.275,77	2.841.921,78	84,85 %
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	32.007.776,38	17.126.976,18	86,89 %
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.367.683,20	2.334.322,24	-41,41 %
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2.911.238,73	5.099.282,84	-42,91 %
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES	30.464.220,85	14.362.015,58	112,12 %
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	35.717.496,62	17.203.937,36	107,61 %

La carga financiera del ejercicio, que relaciona las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 3 y 9 con los derechos liquidados por operaciones corrientes es prácticamente nula (0,04 %), similar a la del ejercicio anterior (0,4 %).

El ahorro neto, que se obtiene dividiendo los derechos reconocidos netos menos las obligaciones reconocidas corrientes y del capítulo 9 entre los derechos liquidados por operaciones corrientes, refleja la capacidad que tiene la entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente ejercicio de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de inversiones, y asciende a 19,3 puntos porcentuales, aumentando respecto al ejercicio anterior en 11,7 puntos porcentuales.

3.2.6. Memoria.

En relación con los puntos 26 “Información sobre coste de las actividades” y 27 “Indicadores de gestión” de la Memoria, el Cabildo Insular indica que no es aplicable, cuando de acuerdo con el punto 11 de la Memoria del apartado f), de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, relativo a las normas de elaboración de las cuentas anuales, las notas 26 y 27 de la Memoria se elaborarán, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos, estando obligadas a ello las entidades de ámbito superior.

Remanente de Tesorería.

El Estado de Remanente de tesorería total del ejercicio 2023 presenta un incremento del 11,2 % respecto al del ejercicio 2022, mientras que el mismo para gastos generales es un 13,2 % superior en 2023 respecto al ejercicio 2022.

Las principales diferencias entre ambos ejercicios son:

1. El aumento de los fondos líquidos del ejercicio 2023 en un 55,8 % respecto al ejercicio anterior compensa en valor monetario (29,1 millones de €), el incremento en un 55 % de las obligaciones pendientes de pago (4,2 millones de €) así como el aumento del saldo negativo de las partidas pendientes de aplicación (19,6 millones de €).
2. Siendo los valores de los derechos pendientes de cobro, saldos de dudoso cobro, así como excesos de financiación afectada similares en ambos ejercicios, no afectan de forma significativa a la variación del remanente de tesorería para gastos generales que resulta ser 4,8 millones de € superior en el ejercicio 2023 frente al anterior.

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. (+) Fondos líquidos	81.391.397,69	52.243.827,10
2. (+) Derechos pendientes de cobro	3.599.111,14	3.670.474,85
a. - (+) del Presupuesto corriente	2.654.817,08	1.599.221,77
b. - (+) de Presupuestos cerrados	944.294,06	2.071.253,08
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.839.705,29	7.636.501,28
a. - (+) del Presupuesto corriente	10.694.748,19	6.571.642,12
b. - (+) de Presupuestos cerrados	2.952,14	2.952,14
c. - (+) de operaciones no presupuestarias	1.142.004,96	1.061.907,02
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-21.070.528,56	-1.450.801,46
a. - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	21.114.581,34	1.471.802,73
b. - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	44.052,78	21.001,27
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	52.080.274,98	46.826.999,21
II. Saldos de dudoso cobro	758.619,65	465.595,36
III. Exceso de financiación afectada	10.408.267,98	10.207.881,40
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales	40.913.387,35	36.153.522,45

3.3. Entidades dependientes.

El sector público insular del Cabildo Insular de El Hierro está formado por las cuatro entidades dependientes de la entidad principal detalladas en el apartado de organización descentralizada.

Las incidencias en las cuentas anuales de 2023, resultantes de las validaciones realizadas, y en aquellas entidades que se ocasionen, se detallan a continuación.

3.3.1. Organismo autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro.

1. El importe del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo. Créditos y valores representativos de deuda”, del activo del Balance figura con saldo contrario a su naturaleza y no coincide con el saldo de las correspondientes cuentas del Balance de comprobación.

2. En relación con los puntos 26 “Información sobre coste de las actividades” y 27 “Indicadores de gestión” de la Memoria, la entidad indica que no es aplicable, cuando de acuerdo con el punto 11 de la Memoria del apartado f), de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, relativo a las normas de elaboración de las cuentas anuales, las notas 26 y 27 de la Memoria se elaborarán, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos, estando obligadas a ello las entidades de ámbito superior.

3.3.2. Sociedades mercantiles.

Las tres sociedades remiten el informe de auditoría realizado por profesional independiente, resultando la opinión con salvedades en la sociedad mercantil Mercahierro, SAU.

3.3.2.1. Sociedad de capital íntegro de la entidad local Empresa Insular de Servicios El Meridiano, SAU.

El importe del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, del activo corriente del Balance figura con saldo contrario a su naturaleza.

3.3.2.2. Sociedad mercantil mayoritaria, Gorona del Viento El Hierro, SA.

1. En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, no coincide el importe de los distintos apartados con la suma de los conceptos en que se desglosa, al no cumplimentarse adecuadamente esta información en la PRTCEL.

2. En el Estado de Flujo de Efectivo, no coincide el importe de los distintos apartados con la suma de los conceptos en que se desglosa, al no cumplimentarse adecuadamente esta información en la PRTCEL.

4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS

4.1. Contratación administrativa.

La información y documentación que ha de ser remitida relativa a la RAC y extractos de expedientes de contratación se establece en el artículo 335 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y en la “Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias”, aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 12 de julio de 2018, que recoge el procedimiento y medio para ello. Esta obligación comprende:

1. De una parte, con periodicidad anual, y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, la remisión de las relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos celebrados, en el ejercicio precedente, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas, incluyendo los contratos menores a partir de la entrada en vigor de la LCSP.
2. De otra parte, a lo largo del ejercicio, y dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, la copia del documento de formalización de cada contrato acompañada del extracto del expediente y para aquellos que superen determinadas cuantías legalmente establecidas.


La información se ha obtenido de los datos que las entidades locales remiten a través de la PRTCEL, conforme a lo previsto en la citada Instrucción.

4.1.1. Relación anual de contratos.

El Cabildo Insular de El Hierro, remite fuera de plazo, el 15 de abril de 2024, la RAC del ejercicio 2023 que comprende los contratos celebrados en dicho ejercicio por la entidad principal, así como por sus entidades dependientes, incluidos los contratos menores.

La SM Empresa Insular de Servicios El Meridiano, SAU remiten comunicación negativa, acreditando no haber celebrado contratos en el ejercicio 2023.

De acuerdo con la RAC remitida, de la cual no se ha excluido ningún contrato, el Cabildo Insular y sus entidades dependientes han celebrado en el ejercicio 2023 un total de 1.084 contratos con un importe de adjudicación de 9,2 millones de €.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 37/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27	

Entidad contratante	N.º de contratos	Importe de adjudicación (€)
Entidad principal	998	1.829.310,98
OA Consejo Insular de Aguas de El Hierro	26	4.752.453,59
Mercahierro, SA	52	2.570.188,24
Gorona del Viento El Hierro, SA	8	25.749,10
Total	1.084	9.177.701,91

En este informe y a efectos de homogeneizar los distintos cuadros, se entenderá que el importe de adjudicación incluye el IGIC y otros impuestos indirectos.

Las incidencias detectadas en la RAC remitida son las siguientes:

Las incidencias detectadas en la RAC remitida son las siguientes:

- Dos contratos por lotes de la entidad principal (4796/2022, 4116/2023) son remitidos sin fecha de formalización y con tipo de procedimiento "Otros". No obstante, conforme a la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), ambos son "Abierto simplificado", formalizado en el ejercicio 2023 el primero de ellos, mientras que para el segundo no figura publicada dicha fecha.
- Constan tres contratos de la SM Gorona del Viento El Hierro, SA (GOR-51/2022, GOR-28/2023 y GOR-15/2023) remitidos en la RAC como menores y que superan los umbrales que delimitan la contratación menor. Comprobada dicha incidencia en la PLACSP se constata que son contratos no menores tramitados, dos de ellos por procedimiento abierto y el tercero por negociado sin publicidad.
- En la RAC remitida figuran los 10 contratos menores de servicios que se detallan a continuación, con importe superior al umbral establecido en el artículo 118.1 de la LCSP, donde se consideran contratos menores, entre otros, los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros cuando se trate de contratos de servicios:

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)
Cabildo Insular de El Hierro	18/2023-2023-0507	32.485,20
	13-23-0734-2023	61.369,88
	1228-2023-1099-2023	15.000,00
	1445-2023-1446-2023	34.000,00
	1989-2023-1787-2023-9	16.000,41
	4194-2023-3018-2	15.130,50
	795-2023-3278-2023	32.075,70
	4760-2023-4392-2023	46.750,00
5822-2023-4202-2023	39.776,65	
OA Consejo Insular de Aguas	112-2023-0086-2023	15.000,00

- Conforme a la RAC remitida, 28 registros de contratos, 27 de ellos menores, figuran adjudicados a diferentes contratistas y sin embargo el importe total ofertado es cero euros.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato
Cabildo Insular de El Hierro	5580-2023-3844-2023
	5326-2023-3842-2023
	5409-2023-3821-2023
	5260-2023-3825-2023
	5952-2023-3873-2023
	5084-2023-3851-2023
	5709-2023-3847-2023
	5634-2023-3845-2023
	2899-2023-3822-2023-2
	2442-2023-3820-2023 1
	3119-2023-4025-2023 3
	1628-2023-4081-2023
	4397-2023-4070-2023
	5280-2023-4051-2023
	5453-2023-4050-2023 2
	5453-2023-4050-2023 1
	4188-2023-4041-2023
	5766-2023-4040-2023-2
	5766-2023-3776-2023-1
	5663-2023-4033-2023-2
	3189-2023-4102-2023
	6155-2023-4145-2023
	6336-2023-4144-2023
3004-2023-4142-2023	
6685-2023-4127-2023-2	
6685-2023-4127-2023-1	
6728-2023-4145-2023	
Mercahierro, SAU	01/12

- En la RAC remitida se reclasifican ocho contratos remitidos con tipo de procedimiento "Otros" a "Abierto simplificado" conforme a la información de la PLACSP.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato
Cabildo Insular de El Hierro	6215/2022
	2842/2022
	1010/2023
	1802/2023
	2161/2023
Mercahierro, SAU	1/12
	2/3/2023
	5/11/2023

- En la RAC analizada se observa la posible duplicidad en el registro de un contrato con igual objeto de contrato, adjudicatario e importe.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)
Cabildo Insular de el Hierro	4242-2023-3820-2023-1	1.760,00
	2442-2023-3820-2023 1.1	1.760,00

Las incidencias detectadas constatan incongruencias entre la PRTCEL y la PLACSP.

Del análisis de la RAC depurada, conforme a las incidencias detectadas en la misma, se destacan los siguientes aspectos:

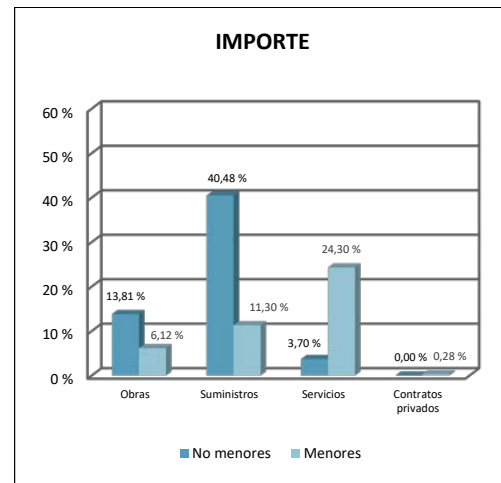
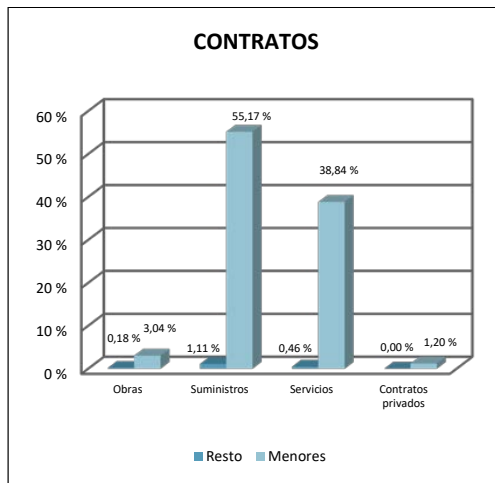
- El 92,1% de los contratos los suscribe la entidad principal con un 79,9% del importe adjudicado, seguida, en número de contratos por la SM Mercahierro, SAU con el 4,8% de contratos celebrados, y en importe adjudicado por la SM mayoritaria Gorona del Viento El Hierro, SA con un 11,4% del importe total.
- El 98,2% de los contratos celebrados por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes son contratos menores, y representan el 42% del importe adjudicado, llegando a ser del 100% en su OA. Se constata la falta de convocatoria de los procedimientos de contratación administrativa, ya que el objeto de los mismos se refiere principalmente a contratos privados, de servicios o suministro necesarios y recurrentes, por lo que se utiliza la figura del menor para cubrir necesidades básicas, cuando su utilización debe reducirse a situaciones extraordinarias, habilitando para ello la LCSP, en

su artículo 159.6, una tramitación sumaria que permite garantizar el principio de publicidad y asegurar la eficiencia.

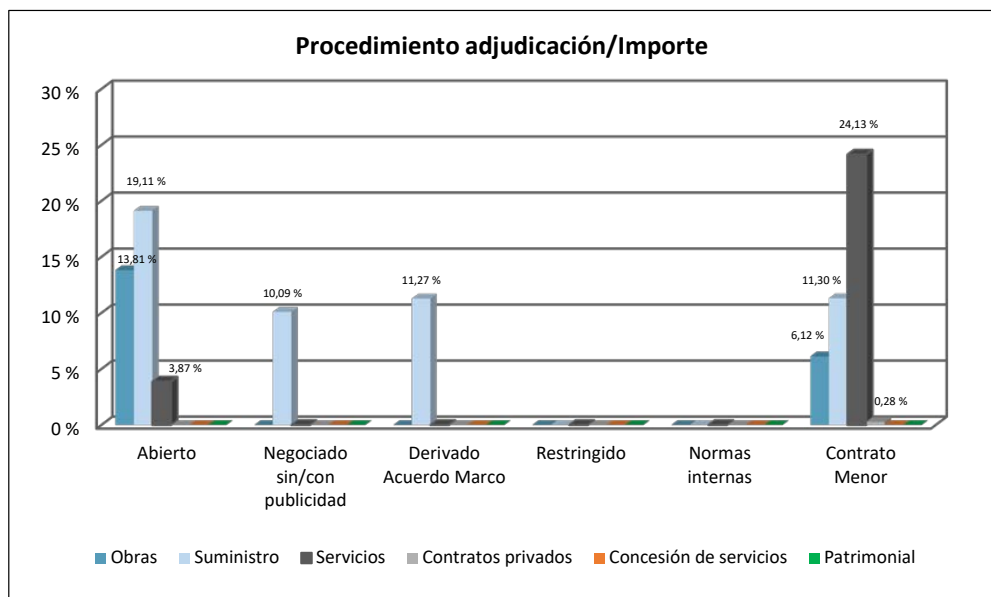
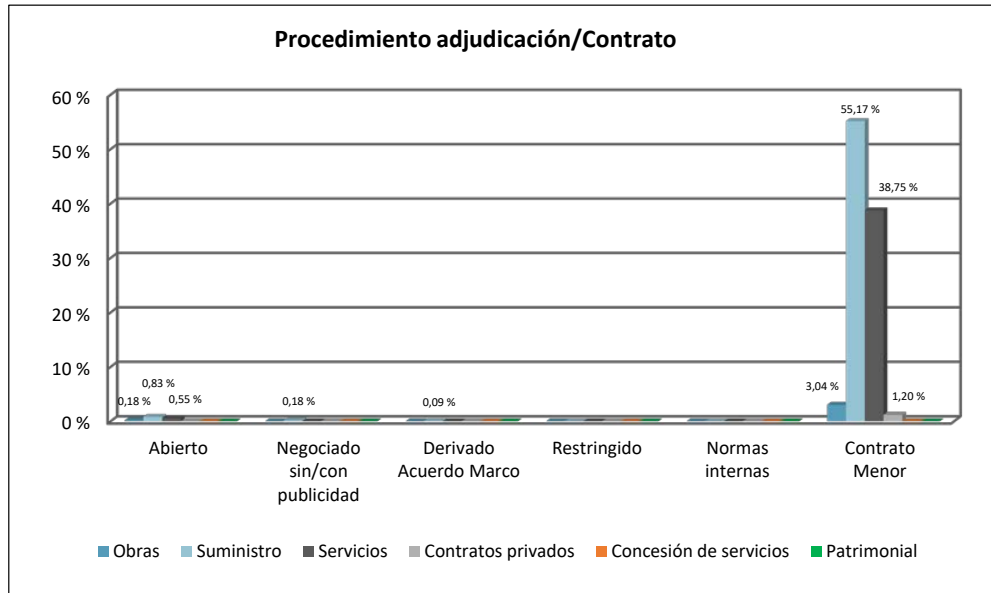
- El 5,5 % de los contratos totales celebrados corresponde a sus SSMM con un 17,4 % del importe adjudicado, mientras que a su OA corresponde el 2,4 % de los mismos con un 2,7 % del importe adjudicado, distinguiendo en el siguiente cuadro entre contratos no menores y contratos menores:

Entidad contratante	No menores		Menores		Total	
	Número contratos	Importe de adjudicación (impuestos incluidos) (€)	Número contratos	Importe de aprobación del gasto (impuestos incluidos) (€)	Número contratos	Importe de adjudicación/aprobación del gasto (impuestos incluidos) (€)
Cabildo Insular de El Hierro	12	4.230.427,11	986	3.105.705,12	998	7.336.132,23
OA Consejo Insular de Aguas	0	0,00	26	247.569,13	26	247.569,13
Mercahierro, SAU	3	70.780,50	49	474.796,26	52	545.576,76
Gorona del Viento El Hierro, SA	4	1.020.823,65	4	27.600,14	8	1.048.423,79
TOTAL	19	5.322.031,26	1.065	3.855.670,65	1.084	9.177.701,91

- Atendiendo al tipo de contrato, el mayor número corresponde a los contratos de suministro y servicios, los cuales abarcan el 95,6 % de los contratos, predominando los de suministro con un 56,3 % del total de contratos celebrados. En cuanto al importe de adjudicación, el mayor volumen también corresponde a los de suministro con un 51,8 % del importe total celebrado, seguidos de los de servicios y obras (28 % y 19,9 % respectivamente), siendo la representación gráfica, por tipo de contrato y distinguiendo entre contratos menores y no menores, la siguiente:



- En cuanto al procedimiento de adjudicación más utilizado ha sido, en función del número de contratos, la forma directa mediante contrato menor, con un 98,2 % del total de contratos, le sigue el abierto que representa el 1,6 %. En cuanto al importe adjudicado, el procedimiento más utilizado es nuevamente, con el 41,8 %, el contrato menor, seguido del abierto con un 36,8 % del total.



- En cuanto a la forma de tramitación de los contratos, la totalidad de los contratos celebrados ha sido con tramitación ordinaria.
- En el Anexo 3 se adjunta el detalle del número de contratos e importe de adjudicación por tipo de contrato, así como por procedimiento de contratación.

4.1.2. Extractos de los expedientes.

El Cabildo Insular y sus entidades dependientes deben remitir, a lo largo del ejercicio, y dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, siempre que estos superen las cuantías indicadas en el artículo 335.1 de la LCSP, la copia del documento en que se hubiese formalizado el contrato acompañado del extracto del expediente.

La entidad ha remitido un total de cuatro extractos de expedientes de contratación formalizados en el ejercicio 2023 que corresponden, tres de ellos a la entidad principal y uno a la SM Gorona del Viento El Hierro, SA. El expediente remitido por la entidad principal con número 1179/2022, consta de cinco lotes (adjudicados cuatro de ellos y el quinto desierto). La entidad ha remitido la información relativa a los cuatro lotes adjudicados, no obstante, conforme a la Instrucción reguladora, los expedientes de contratación que hayan dado lugar a múltiples contratos por la existencia de lotes sólo deben remitir la documentación correspondiente a aquellos lotes cuyo precio de adjudicación supere las cuantías señaladas en el artículo 335.1 de la LCSP, que en este caso sería el lote 2 adjudicado por 760.521 euros.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Importe de adjudicación (con impuestos incluidos) (€)
Cabildo Insular de el Hierro	2814/2022	Suministro	1.034.617,14
	1010/2023	Obras	1.193.137,91
	1179/2022	Suministro	983.788,67
SM Gorona del Viento El Hierro, SA	GOR-35/2022	Suministro	829.506,80

De acuerdo con la RAC, la entidad ha remitido los cuatro extractos de expedientes que superan los umbrales conforme a la instrucción reguladora, siendo dos de ellos, del propio Cabildo Insular, remitidos con posterioridad a los tres meses siguientes a la formalización del correspondiente contrato (Números 1010/2023 y 1179/2022).

4.2. Convenios celebrados.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 53, la obligatoriedad de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda, la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros.


En la “Instrucción reguladora de la remisión telemática de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Canarias”, aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 25 de abril de 2017, se concreta la información y documentación que ha de ser remitida por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo. Esta obligación comprende:

1. De una parte, y con periodicidad anual, la remisión de la relación certificada comprensiva de los convenios formalizados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, de conformidad con lo establecido en la Instrucción.
2. De otra parte, y a lo largo del ejercicio, la remisión de la información y documentación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, que estará integrada por la copia del documento de formalización del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa. A los efectos de esta Instrucción, se entiende por compromisos económicos el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio.

4.2.1. Relación anual de convenios.

El Cabildo Insular de El Hierro ha remitido en plazo, el 12 de febrero de 2024, la relación anual de convenios celebrados en el ejercicio 2023. Dicha relación comprende 12 convenios primitivos, de acuerdo con la Instrucción reguladora, que corresponden a la entidad principal, así como a sus tres SSMM dependientes. El OA Consejo Insular de Aguas de El Hierro comunica no haber formalizado convenio alguno.

Del análisis de la información remitida a través de la PRTCEL cuyo resumen se presenta en el cuadro adjunto, se extraen las principales conclusiones e incidencias:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 44/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Entidades	Número	Importe de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (Incluida entidad local) (€)	Importe de los compromisos económicos asumidos por la entidad local (€)
Entidad principal	6	56.442.047,45	5.746.162,99
Empresa Insular de Servicios El Meridiano, SAU	3	3.300,00	3.300,00
Mercahierro, SAU	1	0,00	0,00
Gorona del Viento El Hierro, SA	2	0,00	0,00
Total	12	56.445.347,45	5.749.462,99

4.2.2. Documentación de convenios.


La relación anual contiene un convenio cuyos compromisos económicos asumidos superan los 600.000 euros, de los cuales se debe remitir la información y documentación que se indica en el Apartado III.1 de la Instrucción reguladora, en el plazo en él establecido.

El Cabildo Insular de El Hierro remite la documentación del citado convenio con número de referencia 07/23, fuera de plazo.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Cabildo Insular de El Hierro no presentó alegaciones.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 46/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado del trabajo realizado, se obtiene la siguiente opinión:


- a) Los estados financieros que integran las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, con las excepciones o salvedades recogidas en las conclusiones número 8, 11, 13, 14, 15 y 16.
- b) La entidad cumple, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal, con las excepciones que se describen en las conclusiones número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19 y 20.

6.2. Conclusiones.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se han obtenido las siguientes conclusiones:


- Control interno:
 1. El titular del órgano interventor, con nombramiento accidental desde mayo de 2009, considera que existen deficiencias en la estructura del órgano de intervención, así como insuficiencia de medios personales para abordar las funciones encomendadas al mismo, carencias que ha trasladado al Pleno de la Corporación (Epígrafe 2.2).
 2. La entidad no dispone de un sistema de control interno propio en el ejercicio 2023, regulando el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en sus bases de ejecución y sustituyendo la fiscalización previa de los derechos e ingresos de tesorería por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciendo actuaciones comprobatorias posteriores, si bien el control financiero posterior definido a través de técnicas de muestreo, no se ha realizado (Epígrafe 2.2).

3. El número de acuerdos de gastos contrarios a reparos comunicados por el órgano interventor asciende a 161, por importe de 24,4 millones de €, correspondiendo a la entidad principal el 90,1 % de los mismos con el 70,8 % del importe comunicado. El 18,6 % de los acuerdos comunicados son resueltos por el Consejo de Gobierno Insular (25 expedientes de la entidad principal) y por la Junta de Gobierno (cinco expedientes de su OA), cuando se trata de una competencia indelegable del Presidente o Pleno, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 217 del TRLRHL y 15.2 del RCIL (Epígrafe 2.2).
 4. El órgano de intervención comunica 283 expedientes de gastos, todos ellos referidos a materia de contratación, tramitados con omisión de fiscalización previa, por importe total de 1,7 millones de € (93,8 % del importe del informado corresponde a la entidad principal con 257 expediente remitidos). La principal causa que motiva la omisión, con un 96,5 % en número de expedientes y 90,1 % en el importe informado, se debe a la incorrecta utilización del procedimiento de contratación tramitado (Epígrafe 2.2).
 5. El control financiero ejercido por la entidad adolece de una correcta planificación al no recoger en un Plan Anual de Control Financiero, exigido por el RCIL, las actuaciones tanto de control permanente como de auditoría a realizar en el ejercicio. De dicha carencia se deriva que no se emita, por el órgano interventor, el Informe resumen anual de los resultados del control interno ni, por el Presidente de la entidad, el Plan de acción del ejercicio, exigidos en los artículos 37 y 38 del RCIL (Epígrafe 2.2).
- Cuenta General:
 6. La aprobación definitiva del Presupuesto se produce el 20 de marzo del 2023, fecha posterior al plazo legalmente establecido en el artículo 169.2 del TRLRHL (Epígrafe 3.1).
 7. La tramitación de la Cuenta General, así como su presentación y aprobación por el Pleno, y rendición a la Audiencia de Cuentas de Canarias se ha realizado fuera de los plazos previstos en los artículos 212 y 223.2 del TRLHL, respectivamente (Epígrafe 3.1).
 8. En la documentación complementaria que acompaña a la Cuenta General se ha constatado que no figura (Epígrafe 3.1):

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:26:26	- 48/60 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:26:27	

- Las cuentas consolidadas de conformidad con lo establecido en el artículo 209.4 del TRLRHL.
 - La Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de estos, exigidas por la regla 48.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
 - El informe de auditoría del OA Consejo Insular de Aguas de El Hierro, obligatorio de acuerdo con el artículo 29.3 A) del RCIL.
- Cuentas anuales de la entidad principal:
 9. El Cabildo Insular presenta en 2023 un presupuesto inicial de gastos e ingresos equilibrado de 59,1 millones de €, y se denota una evidente falta de planificación presupuestaria al aprobar modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio que lo elevan en un 68,4 % (Epígrafe3.2).
 10. El grado de ejecución del presupuesto de gastos presenta un bajo nivel de ejecución del 58,3 %, lo que supone un total de 41,5 millones de € sin ejecutar en el ejercicio 2023. Destaca el capítulo 6 (Inversiones reales) con un 75,6 % de sus créditos definitivos sin ejecutar, y el capítulo 2 (Bienes corrientes y servicios) por su importancia cuantitativa, que presenta un grado de ejecución del 53,3 % (Epígrafe3.2).
 11. En la verificación de la coherencia entre los diferentes estados de las cuentas anuales de la entidad principal se observa que el importe del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo. Inversiones financieras en patrimonio”, del Activo del Balance figura con saldo contrario a su naturaleza y no coincide con el saldo final acreedor de la correspondiente cuenta del Balance de comprobación (Epígrafe3.2).
 12. El endeudamiento por habitante aumenta en el ejercicio 2023 respecto al anterior en un 248,1 %, situándose en 3.105 euros (Epígrafe3.2).
 13. En la Memoria resultan la siguiente incoherencia (Epígrafe 3.2):

El Cabildo Insular no cumplimenta los puntos 26 “Información sobre coste de las actividades” y 27 “Indicadores de gestión” de la Memoria, de acuerdo con el apartado 11º.f), de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, relativo a las normas de elaboración de las cuentas anuales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42
N° expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558			
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 49/60 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- Cuentas anuales de las entidades dependientes:

14. En el OA Consejo Insular de Aguas de El Hierro resultan las siguientes incoherencias (Epígrafe 3.3):

- El importe del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo. Créditos y valores representativos de deuda”, del activo del Balance figura con saldo contrario a su naturaleza y no coincide con el saldo de las correspondientes cuentas del Balance de comprobación.
- El OA no cumplimenta los puntos 26 “Información sobre coste de las actividades” y 27 “Indicadores de gestión” de la Memoria.

15. En la SM de capital íntegro de la entidad local Empresa Insular de Servicios El Meridiano, el importe del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo”, del activo corriente del Balance figura con saldo contrario a su naturaleza. (Epígrafe 3.3).

16. En la SM mayoritaria, Gorona del Viento El Hierro, SA. resultan las siguientes incoherencias (Epígrafe 3.3):

- En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, no coincide el importe de los distintos apartados con la suma de los conceptos en que se desglosa, al no cumplimentarse adecuadamente esta información en la PRTCEL.
- En el Estado de Flujo de Efectivo, no coincide el importe de los distintos apartados con la suma de los conceptos en que se desglosa, al no cumplimentarse adecuadamente esta información en la PRTCEL.

- Contratación administrativa:

17. El Cabildo Insular de El Hierro remite, fuera de plazo, la relación anual de los contratos celebrados por la entidad principal, así como a sus entidades dependientes, constituida por 1.084 contratos por importe de 9,2 millones de €. La SM Empresa Insular de Servicios El Meridiano, SAU remiten comunicación negativa, acreditando no haber celebrado contratos en el ejercicio 2023 (Epígrafe 4.1).

18. El 98,3 % de los contratos celebrados por el cabildo y sus entidades dependientes son contratos menores, y representan el 42 % del importe adjudicado, llegando a ser del 100 % en su OA. Se constata la falta de convocatoria de los procedimientos de contratación administrativa, ya que el

objeto de estos contratos menores se refiere principalmente a contratos privados, de servicios o suministro necesarios y recurrentes que no pueden ser justificados en la figura del contrato menor, que debe cubrir situaciones extraordinarias conforme a la LCSP (Epígrafe 4.1).

19. De acuerdo con la RAC, la entidad ha remitido los cuatro extractos de expedientes que superan los umbrales conforme a la Instrucción reguladora, donde dos, del Cabildo Insular, se remiten con posterioridad a los tres meses siguientes a la formalización del correspondiente contrato (Números 1010/2023 y 1179/2022) (Epígrafe 4.1).

- Convenios celebrados:

20. La relación anual de convenios celebrados en el ejercicio 2023 comprende 12 convenios, superando uno de ellos los 600.000 euros en compromisos económicos asumidos, por lo que la entidad debe remitir la información y documentación que se indica en el Apartado III.1 de la Instrucción reguladora, en el plazo en él establecido. El Cabildo Insular de El Hierro remite la documentación del citado convenio con número de referencia 07/23, fuera de plazo (Epígrafe 4.2).

6.3. Recomendaciones.

1. Con la finalidad de disponer de un modelo de control interno eficaz y garantizar el adecuado control de la gestión económica presupuestaria, así como la fiabilidad de la información económico-financiera, se recomienda, al órgano competente de la entidad local, cubrir las plazas vacantes y dotar de los recursos necesarios al órgano interventor.
2. Con la finalidad de evitar el abusivo uso de la contratación menor, garantizar los principios de publicidad y transparencia y asegurar la eficiencia en el empleo de los recursos públicos, se recomienda al órgano competente del Cabildo Insular, implementar los controles adecuados de tal manera que la utilización de los contratos menores se limite a la satisfacción de necesidades puntuales y esporádicas.


Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
N° expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 51/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	24-11-2025 09:26:27




ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 52/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXO 1

**Acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por el órgano interventor y
acuerdos y resoluciones con omisión al trámite de fiscalización previa**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 53/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS

- Por entidad. Número de acuerdos e importe.

ACUERDOS DE GASTOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2023				
Entidad	Número de expedientes	%	Importe (€)	%
Entidad Principal	145	90,1 %	17.299.765,67	70,8 %
Consejo Insular de Aguas	16	9,9 %	7.134.863,46	29,2 %
Total	161	100,0 %	24.434.629,13	100,0 %

- Por modalidad de gasto. Importe de acuerdos

ACUERDOS DE GASTOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2023					
Modalidad del gasto	Entidad	Número de expedientes	%	Importe (€)	%
Expedientes de contratación	Entidad Principal	82	50,9 %	3.572.134,03	14,62 %
	Consejo Insular de Aguas	15	9,3 %	7.125.810,05	29,16 %
	Sub - Total	97	60,2 %	10.697.944,08	43,78 %
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados	Entidad Principal	1	0,6 %	3.832.291,23	15,68 %
	Consejo Insular de Aguas	0	0,0 %	0,00	0,00 %
	Sub - Total	1	0,6 %	3.832.291,23	15,68 %
Convenios	Entidad Principal	2	1,2 %	190.000,00	0,78 %
	Consejo Insular de Aguas	0	0,0 %	0,00	0,00 %
	Sub - Total	2	1,2 %	190.000,00	0,78 %
Expedientes de subvenciones y ayudas públicas	Entidad Principal	25	15,5 %	2.863.186,59	11,72 %
	Consejo Insular de Aguas	0	0,0 %	0,00	0,00 %
	Sub - Total	25	15,5 %	2.863.186,59	11,72 %
Gastos de Personal	Entidad Principal	28	17,4 %	1.049.743,39	4,30 %
	Consejo Insular de Aguas	1	0,6 %	9.053,41	0,04 %
	Sub - Total	29	18,0 %	1.058.796,80	4,33 %
Gastos derivados de otros procedimientos	Entidad Principal	7	4,3 %	5.792.410,43	23,71 %
	Consejo Insular de Aguas	0	0,0 %	0,00	0,00 %
	Sub - Total	7	4,3 %	5.792.410,43	23,71 %
Total		161	100,0 %	24.434.629,13	100,00 %

ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN


- Por entidad. Número de acuerdos e importe

ACUERDOS CON OMISIÓN FISCALIZACIÓN - EJERCICIO 2023				
Entidad	Número	%	Importe (€)	%
Entidad Principal	257	90,80 %	1.616.036,44	93,80 %
OA Consejo Insular de Aguas	26	9,20 %	107.541,66	6,20 %
Total	283	100,00 %	1.723.578,10	100,00 %

- Por modalidad de gasto. Importe de acuerdos

ACUERDOS CON OMISIÓN FISCALIZACIÓN - EJERCICIO 2023			
Modalidad del gasto	Entidad	Importe (€)	%
Expedientes de contratación	Entidad Principal	1.616.036,44	93,76 %
	OA Consejo Insular de Aguas	107.541,66	6,24 %
Total		1.723.578,10	100,00 %

ANEXO 2
Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 56/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

TIPO ENTIDAD: Cabildo	Pág 1/2
MODELO: Todas	Población: 11.646
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife	(Fuente: INE a 1 enero)

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente Cobro
1 IMPUESTOS DIRECTOS	117.399,11	0,00	0,00%	117.399,11	122.526,03	104,37%	0,19%	122.526,03	100,00%	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.409.241,13	264.428,00	0,90%	29.673.669,13	30.161.747,39	101,64%	47,64%	30.161.747,39	100,00%	0,00
3 TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	1.337.548,66	0,00	0,00%	1.337.548,66	1.577.188,05	117,92%	2,49%	1.568.191,54	99,43%	8.996,51
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.135.065,61	1.410.978,17	5,61%	26.546.043,78	26.579.141,19	100,12%	41,98%	25.939.955,44	97,60%	639.185,75
5 INGRESOS PATRIMONIALES	843.299,68	0,00	0,00%	843.299,68	1.644.121,96	194,96%	2,60%	1.644.121,96	100,00%	0,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00%	0,00	--	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000,00	258.289,76	12,91%	2.258.289,76	2.895.814,92	128,23%	4,57%	895.814,92	30,93%	2.000.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	301.667,00	38.491.443,07	12759,58%	38.793.110,07	332.339,86	0,86%	0,52%	325.705,04	98,00%	6.634,82
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00%	0,00	--	0,00
TOTAL INGRESOS	59.144.221,19	40.425.139,00	68,35%	99.569.360,19	63.312.879,40	63,59%	100,00%	60.658.062,32	95,81%	2.654.817,08

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente Pago
1 GASTOS DE PERSONAL	16.781.357,20	2.498.052,81	14,89%	19.279.410,01	14.330.916,70	74,33%	24,68%	14.245.976,61	99,41%	84.940,09
2 GASTOS CORR. EN BS. Y SERV.	15.301.162,28	3.613.264,77	23,61%	18.914.427,05	10.084.763,45	53,32%	17,37%	8.517.992,34	84,46%	1.566.771,11
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	18.008,63	36,02%	68.008,63	23.341,25	34,32%	0,04%	23.341,25	100,00%	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.264.836,23	10.328.294,47	53,61%	29.593.130,70	24.049.481,60	81,27%	41,42%	18.211.640,32	75,73%	5.837.841,28
5 FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00	0,00	0,00%	100.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	--	0,00
6 INVERSIONES REALES	5.752.365,48	16.105.270,89	279,98%	21.857.636,37	5.331.886,20	24,39%	9,18%	5.226.690,49	98,03%	105.195,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.584.500,00	7.824.898,83	493,84%	9.409.398,83	3.899.020,82	41,44%	6,72%	799.020,82	20,49%	3.100.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	310.000,00	37.348,60	12,05%	347.348,60	340.193,61	97,94%	0,59%	340.193,61	100,00%	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	0,00%	0,00	--	0,00
TOTAL GASTOS	59.144.221,19	40.425.139,00	68,35%	99.569.360,19	58.059.603,63	58,31%	100,00%	47.364.855,44	81,58%	10.694.748,19

REMANENTE DE TESORERÍA	
1. Fondos líquidos	81.391.397,69
2. (+) Derechos pendientes de cobro	3.599.111,14
(+) del Presupuesto corriente	2.654.817,08
(+) de Presupuestos cerrados	944.294,06
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.839.705,29
(+) del Presupuesto corriente	10.694.748,19
(+) de Presupuestos cerrados	2.952,14
(+) de operaciones no presupuestarias	1.142.004,96
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-21.070.528,56
(-) cobros realizados ptes. aplicac. defin.	21.114.581,34
(+) pagos realizados ptes. aplicac. defin.	44.052,78
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	52.080.274,98
II. Saldos de dudoso cobro	758.619,65
III. Exceso de financiación afectada	10.408.267,98
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I-II-III)	40.913.387,35

PRESUPUESTOS CERRADOS		Derechos	Obligaciones
Saldo a 1 de enero de 2023		3.670.474,85	6.574.594,26
Variación		0,00	0,00
Cobros/Pagos		2.726.180,79	6.571.642,12
Saldo a 31 de diciembre de 2023		944.294,06	2.952,14

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	63.312.879,40
2. Obligaciones reconocidas netas	58.059.603,63
3. Resultado presupuestario del ejercicio (1-2)	5.253.275,77
4. Gastos finan. reman. tesorería para gtos. generales	32.007.776,38
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.367.683,20
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	2.911.238,73
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	35.717.496,62

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	63,59%
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	58,31%
3. REALIZACIÓN DE COBROS	95,81%
4. REALIZACIÓN DE PAGOS	81,58%
5. CARGA FINANCIERA DEL EJERCICIO	0,04%
6. AHORRO NETO	19,30%
7. EFICACIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA	99,97%

TIPO ENTIDAD: Cabildo	Pág 2/2
MODELO: Todas	Población: 11.646
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife	(Fuente: INE a 1 enero)

BALANCE					
ACTIVO	EJERCICIO	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	238.615.243,99	73,56%	A) PATRIMONIO NETO	288.211.128,51	88,85%
I. Inmovilizado intangible	77.922,25	0,02%	I. Patrimonio	280.959.572,41	86,61%
II. Inmovilizado material	219.281.031,22	67,60%	II. Patrimonio generado	7.251.556,10	2,24%
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00%	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00%
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00%	IV. Subvenciones recibidas ptes. imputación a rdos.	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a l/p en entid. grupo, multig. y asoci.	18.692.119,17	5,76%	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00%
VI. Inv. financ. a l/p	564.171,35	0,17%	I. Provisiones a l/p	0,00	0,00%
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p	0,00	0,00%	II. Deudas a l/p	0,00	0,00%
B) ACTIVO CORRIENTE	85.765.934,85	26,44%	III. Deudas con entid. del grupo, multig. y asoci. l/p	0,00	0,00%
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a l/p	0,00	0,00%
II. Existencias	1.489.616,15	0,46%	V. Ajustes por periodificación a l/p	0,00	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p	2.877.909,45	0,89%	C) PASIVO CORRIENTE	36.170.050,33	11,15%
IV. Inv. financ. a c/p en entid. grupo, multig. y asoci.	0,00	0,00%	I. Provisiones a c/p	0,00	0,00%
V. Inv. financ. a c/p	6.634,82	0,00%	II. Deudas a c/p	1.005.834,30	0,31%
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00%	III. Deudas con entid. grupo, multig. y asoci. c/p	0,00	0,00%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	81.391.774,43	25,09%	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p	35.164.216,03	10,84%
			V. Ajustes por periodificación a c/p	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO	324.381.178,84	100,00%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	324.381.178,84	100,00%

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	276.181.366,96	3.862.352,34	0,00	0,00	280.043.719,30
Aj. por cambios de crit. contables y corr.err.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio n	276.181.366,96	3.862.352,34	0,00	0,00	280.043.719,30
Variaciones del patrimonio neto ejercicio n	4.778.205,45	3.389.203,76	0,00	0,00	8.167.409,21
Patrimonio neto al final del ejercicio n	280.959.572,41	7.251.556,10	0,00	0,00	288.211.128,51

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

I. Resultado económico patrimonial	8.167.409,21
II. Ingresos y gastos reconocidos direct. en p. neto	0,00
III. Transferencias a la cta. de rdo. ec-patrimonial	0,00
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos	8.167.409,21

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio	8.167.409,21
---	--------------

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad propietaria	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad propietaria	0,00
TOTAL	
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
I. Ingresos y gastos reconoc. direct. cta. rtdo. ec-pat.	-7.434,55
II. Ingresos y gastos reconoc. directamente p. neto	0,00
TOTAL (I+II)	-7.434,55


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	TOTALES
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	16.040.416,25
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-6.535.247,53
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	19.642.778,61
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	29.147.947,33
Efectivo y activos líq. equiv.al efectivo al inicio del ej.	52.243.827,10
Efectivo y activos líq. equiv.al efectivo al final del ej.	81.391.774,43

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1. LIQUIDEZ INMEDIATA	2,25
2. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	3.105,79 €
3. RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	N/A

ANEXO 3
Contratación administrativa

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	21-11-2025 15:52:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/C38D75AF9426EC6F592AFE7DBAC20558				
Fecha de sellado electrónico:	24-11-2025 09:26:26	- 59/60 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Procedimiento de adjudicación por tipo de contrato. Número de contratos e importe de adjudicación con impuestos indirectos (€).

CABILDO INSULAR DE TENERIFE + ENTIDADES DEPENDIENTES										
Procedimiento contratación	Abierto		Negociado sin/con publicidad		Derivado Acuerdo Marco		Contrato Menor		Total	
	N.º contratos	Importe de adjudicación con impuestos indirectos	N.º contratos	Importe de adjudicación con impuestos indirectos	N.º contratos	Importe de adjudicación con impuestos indirectos	N.º contratos	Importe de adjudicación con impuestos indirectos	N.º contratos	Importe de adjudicación con impuestos indirectos
Obras	2	1.267.507,19	0	0,00	0	0,00	33	561.803,79	35	1.829.310,98
Suministro	9	1.754.136,09	2	926.203,64	1	1.034.617,14	598	1.037.496,72	610	4.752.453,59
Servicios	6	355.296,20	0	0,00	0	0,00	420	2.214.892,04	426	2.570.188,24
Contratos privados	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13	25.749,10	13	25.749,10
Total	17	3.376.939,48	2	926.203,64	1	1.034.617,14	1.064	3.839.941,65	1.084	9.177.701,91